

de la alcaidía de la villa de Segovia a favor de dho. Lope de
Inarra de la du. contra dho. Juan de Segovia y su mujer
en Seg. a 10 de febrero de 1530 ante el mismo =

(6) Juana, su hija en esta casa; una vi. de la herencia de
dha. y Catalina de Inarra a favor de Pedro de Inarra su hijo.
de la herencia de dho. de Inarra su hijo. otorgada a 23 de
Diciembre de 1537 ante dho. Juan de Segovia = otra obligat.
de Pedro de Inarra a favor de dho. Juan de Inarra su hijo de
1041 r. de dho. Pedro de Inarra y otros q. le vendió, poco antes
Pedro de Recabarren en Segovia a 7 de febrero de 1571.
ante el qual no dudo por la venta de los otros de la casa.
otra obligat. de Pedro de Recabarren y dho. Juan de Inarra
al tanto como sumen a favor de dho. Inarra de dho. Juan de
al año, ante dho. Domingo de Segovia a 24 de julio
de 1573 = otra de León de la du. contra los mismos p. Juan
de Segovia y a favor de dho. Inarra p. por dho.
de dho. Lope de Inarra a 23 de julio a 23 de julio de 1574
otra de León de la herencia de dho. de Inarra a Pedro de
Inarra p. de dho. Juan de Inarra en Seg. a 29 de Diciembre de 1567
ante dho. Juan de Segovia =